INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

NIT No. 860.524168-8

Bogotá D.C., mayo 21 de 2019

INP-SED-TEC-2017- 083

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
ING. FERNEY JIMÉNEZ NEIRA
Supervisor de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No. 66- 63
Bogotá D.C

REF: CONTRATO CO1.PCCNTR.217439- INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO TECHO I, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No 5

Respetado Arquitecto,

Reciba usted un cordial saludo. En cumplimiento con las funciones de esta interventoría me permito hacer entrega del informe mensual de interventoría No 5, correspondiente al periodo 23 de abril de 2019 al 22 de mayo de 2019.

Agradezco su amable atención. Cordialmente,

Radicado Nº **E-2019-87249**
Fecha: 22-05-2019 - 15:33
Folios: 54 Anexos: 1 CD
Radicador: DEISSY CAROLINA GARCIA BENITO - 5310
Destino: 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el codigo de verificación: **8HWZ7**

ING. GONZALO LIEVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 de BOGOTÁ D.C.
REPRESENTANTE LEGAL.
INPLAYCO S.A.S.

SE ANEXA CD QUE CONTIENE:
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.5 (23 ABRIL 2019- 22 MAYO 2019)- CINCUENTA Y CUATRO (54) FOLIOS y un (1) cd

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
Bogotá D.C. – Colombia

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA Nº 5

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº CO1.PCCNTR.217439 DE 2017

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO TECHO I, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

CONTRATISTA: INPLAYCO SAS

NIT: 860524168-8

CONTRATO DE OBRA Nº CO1.PCCNTR.235224 de 2017

OBJETO: EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO TECHO I, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

CONTRATISTA: CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES

NIT: 901127452-0

PROFESIONAL	FIRMA
Revisó: EDNA SOLEY RICO MAYORGA DIRECTORA DE INTERVENTORIA	
Elaboró: MARIO HERNAN ORJUELA MALDONADO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

PERIODO 23 DE ABRIL A 22 DE MAYO DE 2019

2. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO

POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO

3 Estructuras

3.1 Muros de contención

3.1.2 Muro de contención tipo 1-7 en concreto 4.000 psi reforzado e impermeable, con zarpa continua de 0.40x0.70, incluye suministro, armado y colocación de acero estructural de 60.000 psi, fundido con formaleta metálica y cara de contacto en madera contrachapada, geometría y dimensiones según diseño estructural 147kg/m3.

Durante este periodo se han realizado comités técnicos entre los asesores estructurales de la Interventoría, consorcio LB y el supervisor de la SED, sobre el proceso constructivo del elemento de contención del costado occidental aledaño a los conjuntos residenciales Rincón de Techo II y III basados en los conceptos de la alternativa de pilotes tangenciales del suelista del proyecto, llevando a cabo la verificación técnica, verificación de normativa vigente, presupuestal y jurídica.

En comité realizado en acompañamiento de funcionaria de la SED, para realizar el trámite de modificación de la licencia de construcción por las redes encontradas en el predio, a saber:

- Colector de aguas residuales de los conjuntos residenciales Rincón de Techo II y III. Área aledaña al muro de contención costado occidental.
- Box colver red matriz del alcantarillado del sector.
- Red de media tensión

Se ha llevado a cabo la verificación de cantidades de hierro presentadas por el contratista para las actividades de pilotaje y viga guía. Debido a las modificaciones que necesarias al por las situaciones mencionadas anteriormente se está a la espera de entrega de APU de actividades no previstas por parte del contratista, para su legalización ante la SED.

Se está evaluado la alternativa de los pilotes tangenciales, en la parte técnica, económica y jurídica y presentarlo a SED.

19 Hidrosanitarios.

19,1 Redes de abastecimiento.

19,3 Sistemas de desagües, drenajes, ventilación.

El asesor Hidrosanitario del consorcio LB está realizando la verificación del diseño Hidrosanitario del proyecto con las condiciones técnicas encontradas en terreno y revisando la posibilidad de traslado del colector de aguas residuales del costado occidental de los conjuntos Rincón de Techo II y III, el asesor de interventoría se encuentra haciendo las observaciones a diseños a la luz de la normatividad vigente.

18 Redes e instalaciones eléctricas.

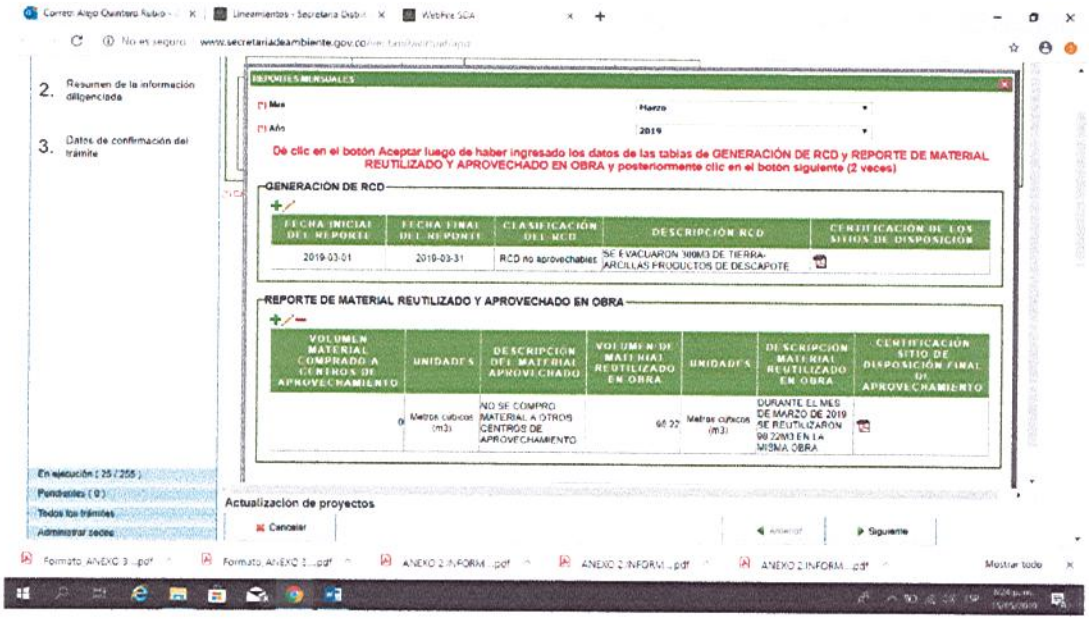
La SED está encargada de la gestión para la prórroga del serie 3 del proyecto, se debe hacer el trámite de prorroga con una semana de antelación al vencimiento.

Además se están revisando las especificaciones entregadas por el consultor para el proyecto. Se solicitó al consorcio LB hacer ajuste a la programación teniendo en cuenta los inconvenientes encontrados en el del desarrollo del proyecto a la fecha.

3. GESTIÓN AMBIENTAL

3.1 Descripción de actividades ambientales

Durante el periodo del informe (23 de abril al 22 de mayo de 2019), el Consorcio LB Construcciones realizó el cargue en el aplicativo web de la Secretaria Distrital de Ambiente SDA, de los soportes de manejo de RCD en obra correspondientes al mes de marzo de 2019, asimismo actualizo la información del mes de febrero de 2019. Se muestra el pantallazo de la SAD



Durante el periodo del informe (23 de abril al 22 de mayo de 2019) el Consorcio LB Construcciones realizó actividades ambientales de descapote, mantenimiento del cerramiento de obra, manejo y disposición de residuos sólidos, clasificación y disposición final de RCD, traslado y mantenimiento de individuos arbóreos, protección de materiales pétreos y no pétreos, orden y aseo, mantenimiento y limpieza de sumideros, limpieza y mantenimiento de baños, entre otras.

3.2 Manejo Silvicultura

Mediante resoluciones SDA No. 806 y 807 de 2018 se aprobó la ejecución de actividades de los tratamientos silviculturales.

Se requiere que estas actividades sean acompañadas en todo momento por un profesional con experiencia en silvicultura urbana de acuerdo con el Articulo 11 del Decreto Distrital 531 de 2019, el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, el Artículo Séptimo de la Resolución 806 de 2018 y el Artículo Sexto de la Resolución 807 de 2018.

Durante el periodo del informe (23 de abril al 22 de mayo de 2019), el Consorcio LB Construcciones realizó actividades de tala y traslado de individuos arbóreos con mantenimiento con riego.







INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

3.3 Almacenamiento y manejo de materiales de construcción

Durante el periodo del informe (23 de abril al 22 de mayo de 2019) no llegaron materiales a la obra:

MES /AÑO	PROVEEDOR	ARENA DE PEÑA	ARENA DE POZO	ARENA REZARENDEADA	RECEBO COMUN	RECEBO-200	RECEBO-400	TRITURADO	RAJON	MIXTO DE RIO	GRAVA	CANTIDAD(M3)
FEBRERO -2019	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MARZO -2019	MIGUEL BLANCO	0	0	0	0	45	0	0	15	15	0	75
ABRIL -2019	NA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	45	0	0	15	15	0	75



3.4 Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales

En el frente de obra, se cuenta con campamento de obra con oficinas independientes para el Contratista y la Interventoría, cuarto de cambio de ropa para los trabajadores, cuarto de herramientas y baños.









3.5 Manejo de emisiones atmosféricas y ruido

El Consorcio LB Construcciones instaló un cerramiento perimetral en la obra con teja de zinc y madera rolliza, al cual le hace revisión permanente para verificar su estado.





Se realiza limpieza tanto alrededor de la obra como internamente, para garantizar las óptimas condiciones de la obra. Se realiza cubrimiento de volquetas antes de salir de la Obra.



INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

3.6 Manejo y Disposición de Residuos Sólidos

El Consorcio LB Construcciones, para la recolección de residuos sólidos generados en la obra, cuenta en la obra con punto ecológico con tres (3) canecas así: una verde para residuos ordinarios, una azul para material plástico y una gris para papel, cartón y vidrio.





Teniendo en cuenta los colores por recipiente para clasificación establecidos, los residuos ordinarios no reciclables los recogen directamente los carros recolectores de la empresa de servicios públicos del sector.

3.7 Manejo de Residuos líquidos, Combustibles y Sustancias Químicas

El Consorcio LB Construcciones cuenta con sitio para almacenamiento temporal de sustancias químicas. Durante el periodo del informe (23 de abril al 22 de mayo de 2019) no se presentaron derrames de combustibles, ni otras sustancias.

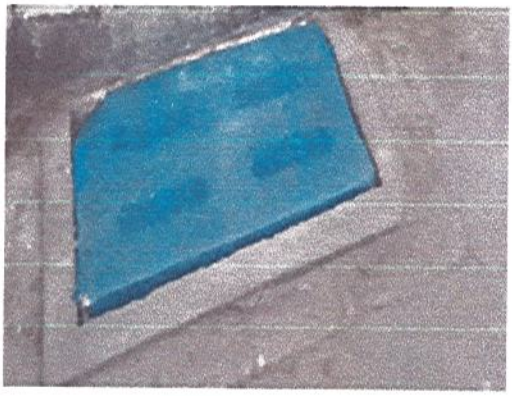


La obra cuenta con unidades sanitarias portátiles (baños), a las cuales se les hace mantenimiento periódico por parte del proveedor Conti – Pardo Sáenz.

3.8 Manejo de aguas superficiales

El Consorcio LB Construcciones realizó el inventario de los sumideros existentes en el área de influencia del proyecto, asimismo efectúo limpieza y protección a los mismos con poli malla azul.





3.9 Manejo de Señalización de Obras y Plan de Manejo de Tráfico

El Plan de Manejo de Tráfico aprobado mediante el Consolidado de Obras de Infraestructura COI No. 8 del 21 de febrero de 2019, fue prorrogado COI No. 16 del 17 de abril de 2018 y se encuentra vigente hasta el 18 de julio de 2019. Previo al inicio de las actividades constructivas, el Contratista implementó la señalización aprobada en el PMT.

COI	DIRECCIÓN INICIO	INICIO	FIN	HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE
16 (Abril 17 de 2019)	KR 80B 40m AL SUR DE LA CL 6B	19 de abril de 2019	18 de julio de 2019	06:00-18:00	06:00-18:00
	KR 80B 90m AL SUR DE LA CL 6B	19 de abril de 2019	18 de julio de 2019	06:00-18:00	06:00-18:00
	KR 80B 40m AL SUR DE LA CL 6B	19 de abril de 2019	18 de julio de 2019	06:00-18:00	06:00-18:00
	KR 80B 90m AL SUR DE LA CL 6B	19 de abril de 2019	18 de julio de 2019	06:00-18:00	06:00-18:00

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

3.10 Manejo de Maquinaria, Equipos y Transporte

Durante el periodo del informe (23 de abril al 22 de mayo de 2019), se contó en obra con la siguiente maquinaria:

No.		
	Tipo	Referencia
1	MINICARGADOR NEWHOLLAD	L185

Se realiza control de todos los vehículos (volquetas) que trabajan en la obra y se verifica que todas cuenten con los documentos al día, en cuanto a revisión tecno-mecánica y SOAT.

PLACA	PIN(SDA)	FECHA VENCIMIENTO SOAT	FECHA VENCIMIENTO REVISIÓN MECÁNICA
SPV806	1665	14/01/2020	09/01/2020

3.11 Manejo y Disposición de Escombros

Durante el periodo del informe (23 de abril al 22 de mayo de 2019) el Consorcio LB Construcciones realizó adecuación de acopios temporales para los residuos de construcción y demolición RCD.



3.12 Anexos

Para el presente informe se presentan en medio magnético las verificaciones de seguimiento a las actividades ambientales:

- Plan de Manejo de Tráfico PMT
- Manejo RCD y materiales mes de marzo de 2019
- Certificación disposición de baños
- Informe traslado de individuos arbóreos
- Control de maquinaria, equipos y vehículos

4. GESTIÓN SOCIAL

4.1 Programa de Información y divulgación

4.1.1. Divulgación de información

Durante este periodo, el contratista hizo entrega de boletines de los tres primeros meses a los conjuntos Rincon de Techo II y III, Rincon de techo y Balcones de Techo.

4.1.2 Comunicados

Durante este periodo, el contratista no ejecutó labores establecidas dentro de este ítem.

4.1.3 Puntos satélites

Desde el día 12/04/2019 se realizó la actualización de los puntos satélite con información relativa a las plantas por nivel del colegio; quedando (2) ubicados, el primero en el conjunto balcones de techo y el segundo en el Pac los días de atención a la ciudadanía; está pendiente la ubicación de un tercer punto debido a la negativa de la comunidad , a su vez se actualizarán con información relativa a la oferta laboral generada por la obra, con el fin de que la población de la zona sea la beneficiada en materia de empleabilidad.

4.2 Programa de Atención a la ciudadanía

4.2.1 Punto de atención al ciudadano

El día 23/04/2019 se recibió derecho de petición por parte de la comunidad de rincón de techo II y III el cuál, solicita los siguientes puntos:

- Cumplir el levantamiento de Actas de vecindad en todo el juego de apartamentos del Conjunto Rincón de Techo I y Balcones de techo.

- Hacer llegar a las administraciones de los conjuntos copia de las mismas, así como archivo audiovisual.

- Hacer cumplir lo establecido en el artículo 126 del código general del proceso.

A estas peticiones se les brindo atención, generando una respuesta en conjunto por parte del contratista, Sed e interventoría.

- El Consorcio LB aclaró que en reunión efectuada el 8 de marzo de 2019, se explicó a los asistentes el procedimiento para el levantamiento de actas de vecindad, dentro del cual se aclaró que se efectuaría un máximo de (3) visitas a los predios, adicionalmente y por confirmación directa de la administración del Conjunto Residencial Rincón de Techo II y III y Balcones de Techo, los propietarios tendrían que programar la visita a través de correo electrónico atencionciudadanatecho@gmail.com o comunicarse telefónicamente al No 3209953237, información citada en cada pieza informativa entregada, adicionalmente se ratificó al Consorcio LB que los propietarios serían los únicos que autorizaran el ingreso del personal profesional a los apartamentos. Es importante precisar que el Consorcio LB inicio el levantamiento de actas de vecindad a partir del 21 de febrero de 2019 y culminó la actividad el 31 de marzo de 2019, ello significa que los propietarios tuvieron un lapso de 1 mes y 10 días para programar su visita. La pieza informativa radicada a la administración el 30 de marzo del año en curso, notificaba a los propietarios a través del comunicado No 03 que el levantamiento del acta de vecindad culminaría el día 31 de marzo de 2019, dejando constancia que, ya formalizadas las visitas referenciadas, se procedería con el levantamiento del acta de vecindad de fachada, en este caso se efectuó el levantamiento del acta de vecindad de las torres que conforman los conjuntos referenciados.

- Adjunto al documento se realizó la entrega de (1) DVD con el archivo magnético de las actas de vecindad levantadas, respecto al archivo digital (videos y fotografías), nos permitimos aclarar que el tamaño de esta información supera las 500 Giga bytes, por lo cual no es posible hacerle entrega de una copia, sin embargo, a través del punto de atención al ciudadano, cada propietario que se encuentre interesado en obtener copia del archivo de su apartamento, podrá acercase con un dispositivo de almacenamiento de alta capacidad que nos permita compartirle la información.

- El Consorcio LB Construcciones aclaró que el levantamiento de acta de vecindad, es un acto de común acuerdo, que parte del principio de la buena fe y

voluntad de las partes, la mencionada acta de vecindad se realiza al inicio de obra y pretende conocer las condiciones físicas del inmueble, la cual se constituye como el elemento de juicio que permitiría dirimir en caso de una futura reclamación. Es importante precisar qué, no se ha perdido ningún expediente, el archivo completo de las actas de vecindad levantadas reposa en la oficina del Consorcio LB Construcciones, adicionalmente se aclara que se entregará copia de las mismas a los propietarios, Secretaria de Educación y Alcaldía Local de Kennedy.

Con el radicado en portería del conjunto Rincon de Techo II y III día 13/05/2019 se genera cierre al requerimiento presentado. (Ver anexo 1 Rincon de Techo II y III)

El día 26/04/2019 Se acercó una residente del conjunto Rincón de techo II y III, al punto de atención al ciudadano, manifestando incomodidad por que no se realizó el acta en su apartamento, se indagó e identificó que el apartamento está arrendado y los arrendatarios no le dieron la información a tiempo, se le brindó la información correspondiente al proceso y cómo no fue de su agrado, se expresó por medio de palabras ofensivas a los profesionales y se va.

El día 10/05/2019, se recibió un derecho de petición por parte de la administradora del conjunto Balcones de Techo, quien solicita el espacio ocupado por las vallas en la bahía que queda frente a su conjunto, durante los fines de semana. El contratista informa a su personal para realizar el retiro de la valla durante el fin de semana.

4.3 Programa de Organización y participación comunitaria.

Se decide en el comité de obra, la elaboración de una pieza informativa en donde se detalle específicamente la información necesaria para mantener informada a la comunidad.

4.4 Programa de generación de empleo

Se han recibido hojas de vida, el contratista tiene en cuenta la exigencia del 30% de generación de empleo en la zona, para lo cual exigirá certificado de residencia expedido por la alcaldía local, teniendo en cuenta la población vulnerable, por lo pronto y mientras empieza la ejecución de la obra no se ha abierto la convocatoria.

4.5 Programa de sostenibilidad

4.5.1 Actas de vecindad

No fue posible realizar el procedimiento de las actas de vecindad haciendo entrega óptima (bajo puerta o mano a mano) de los comunicados en ninguno de los conjuntos, esto debido a restricciones por parte de las administraciones para desplazarse en los mismos, argumentando problemas de seguridad.

El día 12/04/2019, se generó la entrega por parte del contratista a la interventoría, del primer paquete de actas de vecindad para revisión (65) en total, a lo cual se generó un oficio con las recomendaciones respectivas.

El día 23/04/2019, se generó la entrega por parte del contratista a la interventoría, del segundo paquete de actas de vecindad para revisión (165) en total, a lo cual se generó un oficio con las recomendaciones respectivas.

El día 27/04/2019, se generó la entrega por parte del contratista a la interventoría, del paquete final de actas de vecindad para revisión (74) en total, a lo cual se generó un correo con las recomendaciones respectivas.

A la fecha, existen un total de 308 actas de vecindad levantadas, el procedimiento se dio fin el día 31/03/2019 por medio del tercer comunicado.

4.6 Observaciones y recomendaciones

El contratista ha cumplido con las recomendaciones realizadas en favor de generar un buen proceso con respecto a la elaboración de las actas de vecindad.

Una vez comience la ejecución de la obra, se tendrá en cuenta la recomendación de la gestora social de la Sed de realizar oferta laboral para mano de obra calificada y no calificada en la comunidad.

Los requerimientos por parte de los ciudadanos han sido respondidos por el contratista en el tiempo adecuado.

5. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

- Materiales
- Procesos constructivos
- HSEQ

5.1 Seguridad industrial:

Para el periodo comprendido entre el 23 de abril y el 22 de mayo del presente año, no se presenta novedad alguna debido a que no hay ingreso de personal nuevo al proyecto.

La profesional siso de la constructora realizo la instalación del reglamento interno de trabajo a la subida del segundo conteiner en un lugar visible y de fácil acceso para que todo el personal que hago ingreso a la obra tenga conocimiento del tema.

Ingresa acero de refuerzo a la obra y los trabajadores lo acopian sobre los burros que se encuentran ubicados detrás del PAC.

5.1.1 Manejo de Campamentos e Instalaciones Temporales

El personal profesional de la constructora realiza la ubicación del nuevo conteiner para uso de oficinas de interventoría y de la constructora LB, este conteiner cuenta con energía suministrada por una planta que trabaja a gasolina, el conteiner para el almacén, se ubicó los estantes para la organización de los materiales.

5.1.2 Señalización en obra

La profesional siso del contratista mantiene la señalización de cada área de trabajo actualizada. El material que es extraído de cada una de las excavaciones para el traslado de los árboles se realizó la disposición final a la escombrera correspondiente, interventoría realizo la observación que el material extraído en el proceso de descapote del terreno debe ser cubierto, la recolección y la disposición final se debe hacer lo más pronto posible a la escombrera correspondiente.

5.1.2 Kit de Emergencias

El kit de emergencias no se encuentra ubicado de la forma adecuada debido a que el extintor solkaflan se encuentra en el almacén sin señalización y no tiene fácil acceso, 1 extintor multipropósito se encuentra ubicado cerca la vestier del personal de obra.

La camilla y la cartelera HSEQ no se encuentra ubicada ni señalizada, debido a que se ubicó el conteiner (almacén) en donde estaba la cartelera y la camilla. El botiquín se encuentra ubicado en la oficina del contratista en un estante a la entrada con su señalización y de fácil acceso.

El punto ecológico se sigue manejando los dos se encuentra al ingresar a la obra señalizados y con los residuos debidamente seleccionados.

5.1.4 EPP

Al personal de obra le hacen entrega de: 1 pantalón en jean azul oscuro, 1 camisa manga larga en dril color azul oscuro con logos de color blanco, 1 casco, 1 gafas, 1 tapabocas, 1 par de guantes y 1 par de botas de seguridad, el contratista ha mantenido el suministro de la dotación para el personal de obra, teniendo en cuenta que el personal que no cuenta con ella no se dejara ingresar o se retirar de obra.

El contratista no ha hecho entrega de EPP ni dotación debido a que no hay ingreso de personal nuevo.

5.1.5 Parafiscales.

Se realiza inspección mensual del pago de parafiscales del personal en obra parte administrativa y obra y hasta la fecha todos los pagos están al día.

5.1.6 Listado de personal en obra

NOMBRE	Nº CC	CARGO	EPS	ARL	PENSION	INGRESO	RETIRO
Giovanny Matabanchoy	80.087.133	Oficial	Medimas	Sura	Protección	15/03/2019	
Mayerly Reyes	52.446.176	Social	Famisanar	Sura	porvenir	18/02/2019	
Andrés Rodríguez	1.032.431.047	Topógrafo	Medimas	Sura	Porvenir	18/02/2019	
Juan Carlos Gamba	7.172.605	Oper.mini	Salud total	Sura	Porvenir	15/03/2019	
Erika Reyes	1.033.781.847	Sst	Famisanar	Sura	Porvenir	28/02/2019	
Cesar Rojas	79.469.054	Director	Sanitas	Sura	protección	28/02/2019	
Nathalia Rubiano	1.016.034.731	Social	Compensar	Sura	Porvenir	18/02/2019	
German Pulido	1.001.198.034	Ayudante	Famisanar	Sura	porvenir	06/03/2019	
Lady Heredia	1.010.226.871	Técnica	Sanitas	Sura	Porvenir	15/03/2019	
Harley González	1029412	Asesor forestal	Capital salud	Sura	Porvenir	18/02/2019	
Kevin Monsalve	1.013.676.234	Vigilante	Sanitas	Sura	Col fondos	22/03/2019	
Alejandra Marín	52.314.414	Residente	Sanitas	Sura	Colpensiones	27/03/2019	

5.1.7 Listado de personal interventoría

NOMBRE	Nº CC	CARGO	EPS	ARL	PENSION	INGRESO
Edna Soley Rico	52.110.968	Directora	Sanitas	Positiva	Colpensiones	01/04/2019
Mario Orjuela	79.287.870	Residente técnico	Cruz Blanca	Positiva	Colpensiones	18/02/2019
Edilberto Cruz	1.106.780.087	Inspector técnico	Medimas	Positiva	Porvenir	18/02/2019
Robert Benavides	1.019.026.005	Residente social	Sanitas	Positiva	Protección	20/02/2019
Leidy Cardona	1.030.559.044	Residente siso	Famisanar	Positiva	Porvenir	02/03/2019

5.2 Maquinaria y equipo de trabajo

5.2.1 Vehículos

Se solicita al conductor la documentación vigente del vehículo (SOAT, TECNOMECANICA, TARJETA DE PROPIEDAD Y LICENCIA DE CONDUCCION), al igual que al conductor se solicita la planilla de pago actualizada para que puedan hacer ingreso a la obra, esta documentación es revisada por el personal de interventoría.

PLACA	FECHA DE VENCIMIENTO SOAT	FECHA DE VENCIMIENTO DE GASES	FECHA DE VENCIMIENTO TECNOMECANICA	NOMBRE DEL CONDUCTOR	OBSERVACIONES
GLJ 074	06/09/2019	19/10/2019	19/10/2019	Ricardo Garzón	Realiza traslado de arboles
DXV 323	18/03/2020	05/04/2020	05/04/2020	Oscar Cruz Vera	viaje de tierra
VEJ 585	27/03/2020	23/04/2020	23/04/2020	Jairo Mogollón	Trae acero de refuerzo
TTY 132	13/10/2019	13/11/2019	13/11/2019	Fabián Franco	Trae cilindros en icopor
XFV 429	21/09/2019	05/12/2019	05/12/2019	Edgar Acosta	Traen hierro

5.2.2 Maquinaria

MINI CARGADOR

MARCA	REFERENCIA	SERIE	AÑO	CONDUCTOR
NEW HOLLAND	L185	N7M465984	2009	Juan Carlos Gamba

Se realizan actividades de descapote con el mini cargador.

5.2.3 Equipo

EQUIPO DE SOLDADURA

MARCA	REFERENCIA	CONDUCTOR
INDURA	30936626	GIOVANI MATAMANCHOY

Se realiza actividades de soldadura para la adecuación de estantes en el almacén, realizando pre operacional por parte de la profesional siso de la constructora donde revisa las condiciones seguras para realizar la labor e informa el uso de la dotación y de los EPP para cada trabajador que realice la función.

5.3 Jornadas de Trabajo
5.3.1. Tiempo de trabajo

Según las actividades que se han podido ejecutar en el periodo, se continúa con jornadas de trabajo, se han desarrollado en el horario normal de trabajo en obra.

Lunes a jueves de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
Viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Sábado de 7:00 a.m. a 12 m.

Los horarios se han programado según las exigencias de la comunidad, ya que ellos han manifestado molestia por el ruido y las actividades de ejecución de la obra en horarios adicionales a la jornada normal de trabajo.

5.3.2. Comportamiento del clima

En el periodo de desarrollo del presente informe, predomino el tiempo lluvioso.

22 – 28 ABRIL 2019	29 ABRIL – 5 MAY 2019	6 – 12 MAYO2019	13 – 19 MAYO 2019	
				

				
SOLEADO	NUBLADO	LLUVIA INTERMITENTE	LLUVIA FUERTE	

6 EVALUACIÓN Y AVANCE DEL PROYECTO

Debido a los inconvenientes encontrados en el proyecto, se han evaluado las alternativas a seguir teniendo en cuenta la relación beneficio-costo, la normatividad vigente y la incidencia jurídica de esta soluciones, la Interventoría solicito al consorcio LB, realizar un ajuste en la programación presentada, donde tenga en cuenta la incidencia de cada factor que ha repercutido directamente en la normal desarrollo de la obra.

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

6.1 Avance físico

La propuesta constructiva de pilotes tangentes se viene desarrollando por tal razón se están realizando las correcciones a las observaciones encontradas por Interventoría y se procedió a realizar el pedido del acero de refuerzo para el pilotaje y actividades preliminares, para dar inicio a la ejecución de actividades de cimentación, teniendo estas actividades definidas se debe hacer los reajustes a la programación para hacer el control de avance de ejecución.

6.2 Avance por capitulo

Esta información, es tomada de la programación sin haberse realizado aun los ajuste solicitados por Interventoría, teniendo en cuenta los factores que han afectado el desarrollo del proyecto.

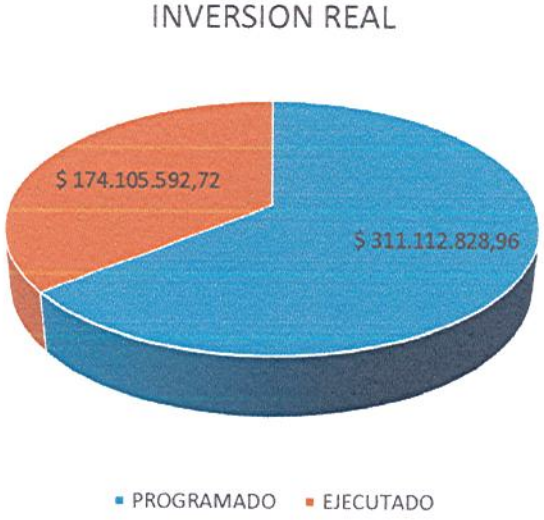
CAPITULO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Preliminares	100%	71,41%
Cimentación	4,77%	2,00%
Poda y tala de arboles	100%	100%
GENERAL	7,53%	1,30%



INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

6.3 Avance financiero



6.4 Proyecciones de avance para el mes siguiente

Las actividades probables para dar continuidad a la ejecución de la obra son localización - replanteo, viga guía, pilotes tangenciales, pilotaje cimentación, excavaciones mecánicas y muros de contención.

7 DESEMPEÑO DEL CONSTRUCTOR

7.1 Posibles alertas de incumplimiento.

De acuerdo al desarrollo actual del proyecto, este aspecto no aplica en este periodo.

7.2 Inconvenientes presentados en la ejecución de las actividades

Atraves de los comités técnicos contando con los asesores tanto de Interventoría del consorcio LB y la supervisión de la SED, a la fecha se ha dado solución a los inconvenientes encontrados en el predio del colegio.

Las empresas prestadoras de servicios públicos fueron notificadas por el consorcio LB acerca de las redes encontradas dentro del predio del colegios, delas cuales han dado respuesta e iniciado procesos internos para el traslado de dichas redes, MOVISTAR Y AVANTI no han tenido ningún inconveniente para este traslado, mientras CLARO lo hará una vez se solucione la red de CODENSA ya que hay un convenio entre las empresas para el uso de la ducteria, en cuanto al box colver

encontrado en el predio en el sector de los tanques de almacenamiento diseñados para el proyecto, es muy difícil y costoso el traslado debido a que es un colector principal de la red matriz de alcantarillado del sector, por tal razón hubo necesidad de desplazar el proyecto 6 metros hacia el norte.

CODENSA para mover su red está realizando conversaciones con la SED, ya que es un tema a solucionar directamente con el propietario del predio. El colector de aguas negras de los conjuntos Rincón de techo II y III, según el análisis beneficio-costo realizado por los equipos de trabajo de la Interventoría y el consorcio LB es mejor que sea ejecutado por la obra, se envió concepto a la SED para contar con la aprobación del propietario del proyecto

8 ASPECTOS CRÍTICOS DEL PROYECTO

8.1 Inconvenientes

a. Traslado de las redes encontradas dentro del predio del colegio.
b. Traslado de colector de aguas negras Rincón Techo II y III.
c. Diseño Hidrosanitario del proyecto.

8.2 Soluciones

Se han realizado requerimientos a las empresas de servicios públicos para solucionar las novedades encontradas dentro del predio del colegio.

Se tiene como alternativa hacer el traslado del colector del conjunto residencial Rincón de Techo II y III por parte de la obra, con autorización previa del propietario del proyecto la SED.

Con autorización de la SED, se han realizado ajustes a la implantación del proyecto, ajustes a los diseños Hidrosanitarios del proyecto y el acompañamiento de los asesores del consorcio LB y la Interventoría.

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Como resultado de los comités técnicos y el acompañamiento de los asesores en cada área del proyecto en la Interventoría, el contratista y la supervisión del contrato por la SED, se ha dado solución a algunos de los inconvenientes encontrados para la ejecución del proyecto; se está realizando el análisis técnico, presupuestal y jurídico de la alternativa para el elemento de contención sobre el costado occidental del predio, y el área hidrosanitaria del proyecto se está realizando un exhaustivo análisis para lograr que el, proyecto cumpla con la normatividad vigente para las entregas a los colectores del sector.

- Por los inconvenientes encontrados y dando cumplimento a los protocolos de la licencia de construcción, se están adelantando los trámites para legalizar las modificaciones al proyecto.

- Al hacer los ajustes necesarios para hacer el proyecto funcional, con los inconvenientes encontrados, en esta etapa del proyecto, han surgido actividades no prevista, por los cual se debe hacer APU, con soportes y cotizaciones, dando cumplimento contractualmente a este tema.

- Los inconvenientes encontrados generan factores que insidien directamente en las etapas de ejecución del proyecto y en el presupuesto, por tal razón debe hacerse el ajuste a la programación y al presupuesto.

- Para dar cumplimiento al plazo contractual, se debe hacer una exhaustiva programación de entrega de materiales, insumos y personal, necesarios para el desarrollo del proyecto.

- Aun no se recibe la autorización de la instalación de la valla informativa del proyecto, gestión realizada por la SED ante la SDA.

- Se debe hacer el seguimiento ante las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones y públicos para que realicen el traslado de sus redes en el menor tiempo posible para no interferir con las actividades propias de la ejecución del proyecto.

- Se realizaron trámites para la obtención de los servicios públicos provisionales para la obra.

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

10 ANEXOS

MEDIO MAGNÉTICO

- Correspondencia enviada y recibida
- Bitácora de obra
- Soportes SST
- Soportes ambientales
- Soportes sociales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INFORME DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

INPLAYCO S.A.S.
INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

FECHA	22 De MAYO de 2019

I. IDENTIFICACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO TECHO I, UBICADO EN LA LOCALIDAD 8ª KENNEDY DEL DISTRITO CAPITAL, IDENTIFICADO CON EL CPF 0887L, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO				
INTERVENTOR	INPLAYCO SAS	NIT O C.C	860.524.168-8	CONTRATO N°	CO1.PCCNTR,217439
CONTRATISTA	CONSORCIO LB CONSTRUCCIONES	NIT O C.C	901.2127.452-0	CONTRATO N°	CO1.PCCNTR,235224

II. DATOS ESPECIFICOS

ORDEN DE GIRO N°	ENTIDAD FINACIERA	# DE CUENTA	BENEFICIARIO	VALOR	FECHA	DESCRIPCIÓN EGRESO
1	BANCOLOMBIA	602-843583-02	CONSORCIO LB CONTRUCCIONES (REMBOLSO)	$ 433.865.472,00	15/03/2019	ALQUILER DE EQUIPOS PARA EXCAVACION Y SUMINISRO DE AGREGADOS
2	BANCOLOMBIA	005-021138-58	TERNIUM COLOMBIA SAS	$ 282.767.800,00	22/04/2019	COMPRA DE ACERO DE REFUERZO
3	BANCOLOMBIA	602-843583-02	CONSORCIO LB CONTRUCCIONES (REMBOLSO)	$ 642.048.809,29	10/05/2019	

III. RESUMEN

CODIGO	DESCRIPCION	PLAN DE MANEJO DEL ANTICIPO	PRESENTE RELACIÓN		SALDO ANTICIPO
1	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 1.491.249.913,00	$ 924.816.609,29		$ 566.433.303,71
2	EQUIPOS	$ 477.566.134,00	$ 433.865.472,00		$ 43.700.662,00
TOTAL		**$ 1.968.816.047,00**	**$ 1.358.682.081,29**		**$ 610.133.965,71**

IV. OBSERVACIONES

A LA FECHA DEL PRESENTE REPORTE AL CONTRATISTA DE OBRA SE LE HA DESEMBOLSADO EL 69,01% DEL ANTICIPO, AL PRESENTE REPORTE SE ANEXA RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS DE LA CUENTA DE FIDEICOMISO POR EL MANEJO DEL ANTICIPO

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos ENERO 2018 $ 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos FEB 2018 $ 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos MAR 2018 $ 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos ABRIL 2018 $ 0,00 Consignacion No.

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos MAYO 2018 $ 0,00 Consignacion No.

endimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos JUNIO 2018 $ 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos JULIO 2018 $ 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos AGOSTO 2018 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos SEPT 2018 $ 0,00 Consignacion No.

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos OCT 2018 $ 0,00 Consignacion No.

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos NOV 2018 $ 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos DICI 2018 $ 0,00 Consignacion No.

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos ENERO 2019 $ 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos MAR 2019 $ 0,00 Consignacion No. 0

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos ABRIL 2019 $ 0,00 Consignacion No.

Rendimientos financieros generados por las cuentas tanto de contratista como de interventoria
Cuenta No. 0 Rendimientos MAYO 2019 $ 0,00 Consignacion No.

Total Rendimientos Pagados por parte del contratista de obra: $ -

A) Los egresos deben estar debidamente soportados (facturas, contratos, entre otros)

Contratista CONSORCIO LB CONTRUCCIONES

Interventor INPLAYCO SAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
2.5.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA						
1.	El CONTRATISTA debe constituir en favor de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía por el 100% para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en el Título III de las Disposiciones Especiales del Decreto Nacional 1082 de 2015. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por la Secretaria. La garantía deberá cubrir los amparos señalados en los estudios previos y el pliego de condiciones.			x			Las garantías estan actualizadas con el acta de reinicio.
2.	Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados, la normatividad aplicable y dentro del plazo establecido.					x	Se esta iniciando la ejecución de las actividades del proyecto.
3.	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.			x			A la fecha con las actividades en ejecución se ha cumplido con la señalización y entregas de epp
4.	Ejecutar y entregar la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones de construcción, aprobados por la Curaduría y la Entidad, con sujeción a los precios unitarios					x	No se han iniciado las actividades propias del proyecto

	estipulados y dentro del plazo establecido.						
5.	No poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan sus subcontratistas.			x			Ala fecha con las actividades ejecutadas se ha cumplido con los protocolos.
6.	Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluidos los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.			x			Hasta la fecha el contratista hace entrega de las planillas de seguridad social del personal actualizadas.
7.	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del Contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.					x	En el periodo no se presento ningún evento de este ítem.
8.	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.					x	En el periodo no se presento ningún evento de este ítem
9.	Tramitar y obtener todos los permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue la SED.			x			Se debe realizar un exahustivo seguimiento a los tramites pertinentes.
10.	Cuando en la obra se encuentren tramites de permisos provisionales sin concluir, el contratista debe continuar con las gestiones pertinentes o en su defecto desistir de la solicitud realizada por el anterior contratista.			x			Se debe realizar un exahustivo seguimiento a los tramites pertinentes.
11.	Diseñar, tramitar y obtener los permisos ante la empresa de energía para adelantar las obras y su posterior recepción bajo las normas RETIE y RETILAP vigentes a la fecha de ejecución del proyecto. Para lo cual la sed incluyo en la estructura de costos de la administración un profesional eléctrico con la dedicación requerida para desarrollar este producto.			x			Se obtuvo la factibilidad del servicio.

12.	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la SED, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.					x	En el periodo no se presento ningún evento de este ítem
13.	Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del Contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la SED. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el Contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley.			x			El contratista ha presentado esta documentación para procesos de pago de actas parciales.
14.	Mantener indemne a la Secretaria de Educación del Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este Contrato.					x	En el periodo no se presento ningún evento de este ítem
15.	En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra la Secretaria de					x	En el periodo no se presento ningún evento de este ítem

	Educación del Distrito Capital, por asuntos que según el Contrato sean de responsabilidad del Contratista, ésta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.						
16.	Mantener vigente la garantía estipulada en el Contrato y cumplir con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, llegado el caso.			x			Garantías actualizadas con el acta de reinicio.
17.	Presentar una programación con la que se garantice el plazo máximo de entrega o la mejora de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante.		x				Se solicito ajustar teniendo en cuenta los factores que han insidido en el inicio del proyecto.
18.	Consultar con el profesional encargado de la supervisión del contrato por parte de la SED y la interventoria, las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.			x			Se han realizado mesas de trabajo para consultar y recibir respuestas a las inquietudes al respecto.
19.	Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del contrato.			x			Se han presentando todos los informes requeridos
20.	Presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.			x			Se estan presentando los informes cumpliendo normatividad vigente.
21.	Mantener durante la ejecución del Contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.			x			A la fecha se a cumplido con lo estipulado en los pliegos de condiciones.
22.	Informar de inmediato y por escrito, a la Interventoría y a la SED, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.			x			A la fecha se ha dado cumplimento a este ítem y se usa también los comités técnicos , de obra y las reuniones interdisciplinarias en el proyecto.
23.	Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2016 y normas reglamentarias.			x			El contratista mantiene actualizadas las planillas
24.	Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Interventoría, Dentro de los cinco			x			Procedimiento realizado

	(5) días siguientes a la aprobación de la póliza, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.						
25.	Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.			x			Se han realizado comites técnicos, de obra y reuniones interdisciplinarias en el proyecto.
26.	Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reanudación del contrato, si ello fuere necesario.					x	Procedimiento realizado
27.	Además del personal mínimo exigido, el Contratista deberá contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.			x			A la fecha se ha contado con el equipo de asesores del contratista.
28.	El contratista deberá normalizar y legalizar una cuenta única de servicios para el proyecto.					x	Se han iniciado tramites por el contratista.
29.	Disponer de los frentes de trabajo, conforme el ofrecimiento del factor de calidad realizado en la licitación pública y conforme al cual obtuvo el correspondiente puntaje.					x	Se han iniciado tramites por el contratista.
30.	Si se requiere realizar algún diseño para la correcta ejecución de la obra estos deben ser elaborados por el contratista de obra, aprobado por la interventoria y revisados por la SED. La Entidad estimó entre la estructura de costos de la administración una mayor dedicación del personal profesional, ensayos, laboratorio, gasto de oficina, papelería, plotter entre otros, que se requieran para ejecución de algún diseño.			x			Se esta trabajando en proceso constructivo muro occidente proyecto.
31.	Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra.			x			
32.	El contratista deberá presentar una programación de las fechas para la entrega a la SED de las cuentas de cobro, teniendo en cuenta el flujo de inversión del contrato, adicionalmente la SED para efectos presupuestales se deberá radicar para su respectivo pago, como mínimo dos (2) cuentas de cobro.			x			
33.	El contratista se obliga a mantener en obra como mínimo una torre grúa.					x	
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS						

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

1.	Las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, serán entregadas y aprobadas por la interventoría y esta deberá allegarlas a la SED, anterior al Acta de Inicio de obras. (sin embargo, con el fin de garantizar la idoneidad y permanencia del personal, el contratista de obra deberá entregar una copia de las hojas de vida a la DCCEE al momento de la firma de suscripción del Contrato).			x			Actividad cumplida .
2.	Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio de obra y contar con la disponibilidad de trabajo de acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato y las necesidades del mismo. Igualmente se deberá tener disponibilidad de personal para atender emergencias, para esta actividad se informará al supervisor de la SED sobre el personal disponible, junto con los teléfonos y direcciones donde se puedan ubicar.		x				Se debe brindar capacitaciones de como actuar en caso de emergencia
3.	Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con la SED, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación.					x	
4.	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra la SED, por causa o con ocasión del contrato.					x	
5.	Durante la ejecución del contrato, el contratista podrá sustituir cualquier miembro del equipo de trabajo, previa autorización del interventor y si así lo autoriza la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las exigidas en el presente documento y exista una causa que justifique el cambio.					x	
6.	Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros			x			Procedimiento cumplido

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.						
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS						
1.	El Contratista se obliga a elaborar e implementar un programa de salud ocupacional (Resolución 1016/89), incluyendo los lineamientos exigidos en el decreto 1401 del 14 de mayo del 2007, el cual debe contener entre otros los siguientes subprogramas: ▯ Subprograma de medicina. ▯ Subprograma de higiene. ▯ Subprograma de seguridad industrial, en este último el contratista deberá relacionar el equipo de protección a utilizar de acuerdo al proceso o actividad desempeñada por el personal a su cargo y la norma que lo faculta. ▯ Subprograma de aislamiento de la obra, señalización y mitigación del riesgo de ingreso de niños o particulares al lugar de los trabajos.		x				Falta su implementación de acuerdo al avance de obra.
2.	El contratista se obliga a elaborar, difundir e implementar un reglamento interno de trabajo (Resolución 2413/1979 y Resolución 2013/86) y un plan de convivencia con el fin de que las personas a su cargo conozcan y respeten las normas de seguridad industrial y salud ocupacional.			x			El reglamento ya se encuentra publicado en lugra visible y de fácil acceso.
3.	Se obliga a manejar los formatos mensuales para control de accidentes e incidentes, los indicadores como son entre otros el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante). Entrega de equipo de protección personal que cumpla con las respectivas normas, constancia de capacitaciones, además tener un perfil socio demográfico de la población.		x				La profesional siso por parte del contratista realiza la entrega de los indicadores de accidentalidad, se realizaron las correcciones y hasta la fecha no se ha realizado la retroalimentación
4.	Se obliga a implementar un comité de higiene y seguridad industrial o comité paritario (Decreto 586/1983), el cual debe reunirse como mínimo DOS (2) veces al mes con el fin de exponer los diferentes puntos a corregir o incentivar, liderado por el Asesor Profesional designado para tal fin.		x				Ya se realizo la conformación de los comités, se realizo la primera reunión pero la profesional siso por parte del contratista no ha hecho llegar las actas de reunión de dichos comités

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

5.	Se obliga a ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D.C. La Interventoría verificará el cumplimiento de esta obligación exigiendo la información que considere idónea para tal efecto.					x	Debido a que no se ha empezado la ejecución de la obra, no se ha realizado convocatoria para población de la localidad y o vulnerable.
6.	Mantener al frente de las obras al profesional idóneo y aceptado por la interventoría.			x			Procedimiento cumplido
7.	El contratista de obra deberá presentar al interventor, el día de la suscripción del contrato, los soportes que acrediten las calidades y la experiencia del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, como requisito previo a la suscripción del acta de inicio.			x			Procedimiento cumplido.
8.	El contratista se obliga a realizar las gestiones necesarias para la obtención de la prórroga de la licencia de construcción, para lo cual deberá radicar la solicitud ante la curaduría a más tardar un mes antes de la terminación del plazo de la vigencia actual.			x			Requerimiento cumplido la obra cuenta con la prorroga a la licencia.
9.	Así mismo, el contratista se obliga a realizar el trámite para la obtención de la prorroga y la revalidación de la licencia de construcción, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos Art. 49° de la Decreto 1469 de 2010 y realizar la solicitud respectiva, en la fecha oportuna según, la normatividad mencionada.			x			Requerimiento cumplido la obra cuenta con la prorroga a la licencia
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA.						
1.	Ejecutar las demoliciones con las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal a cargo del contratista o personas de la comunidad, para lo cual deberá ejecutar el cerramiento provisional establecido en el presupuesto oficial, de tal forma que no se permita el ingreso al lugar de la demolición al personal no autorizado, lo					x	

	cual debe quedar señalado en el plan de seguridad industrial y salud ocupacional.						
2.	Deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el numeral OBLIGACIONES AMBIENTALES respecto al manejo de Residuos de Construcción o Demolición (RCD).					x	En el periodo no se ejecuto actividad alguna que involucre este aspecto.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA						
1.	El Contratista deberá levantar Actas de Vecindad con anterioridad al inicio de las labores de construcción, para todos los predios aledaños, espacio público, vías de acceso, y zonas del colegio que no se intervendrán. Estas Actas deberán ser entregadas formalmente a la Interventoría para su aprobación dentro del primer mes de la etapa constructiva.			x			En conjunto con la interventoria, el contratista ha adelantado el proceso de levantamiento de actas de vecindad, de las cuales han sido recibidas 308
2.	Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario.		x				Se cuenta con dos plantas eléctricas que trabajan a gasolina, no se cuenta con agua en obra.
3.	Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio					x	Aún no se cuenta con provisionales.
4.	Realizar, la construcción del campamento de obra con un área mínima, la cual se encuentra establecida en el anexo técnico No. 1, cuya ubicación deberá contar con la aprobación de la Interventoría.			x			Se cuenta con dos container para oficina y uno para almacen.
5.	Las especificaciones técnicas minimas del CAMPAMENTO, serán las siguientes: EL CONTRATISTA construirá o adecuará en el sitio de la obra una caseta o edificación provisional que reúna condiciones adecuadas de higiene, comodidad, ventilación, protección y seguridad. El campamento estará conformado por oficinas para la dirección de la obra y la interventoría, un campamento para los trabajadores, un almacén y un depósito para materiales que puedan sufrir			x			El campamento cuenta con ventilación e higiene adecuadas.

	pérdidas o deterioro por su exposición a la intemperie. La capacidad del depósito la determinará el flujo de materiales de acuerdo con la programación detallada de la obra. El campamento se ubicará en sitios de fácil drenaje, donde no ofrezcan peligros de contaminación con aguas residuales, letrinas y demás desechos y contarán con todos los servicios higiénicos debidamente conectados a los colectores de aguas residuales existentes en cercanías del campamento. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes en el sitio de las obras del cumplimiento de las normas vigentes y de las sanciones a que se haga acreedor debido a su incumplimiento u omisión. Una vez terminada la obra, el campamento se retirará o demolerá y se restituirán las condiciones que existían inmediatamente antes de iniciar las construcciones, si a ello hay lugar.						
6.	Instalar una valla informativa (3.0 x 6.0 mts) de acuerdo con la información y modelo que será suministrado por la SED. Los costos relacionados con el suministro e instalación de esta valla, deben ser incluidos por los proponentes, dentro de la Administración en la elaboración de la propuesta económica.		x				Los tramites se realizaron y se esta en espera de la autorización de la SDA
7.	Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones dadas, que proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos. Deberá tener como mínimo dos (2) metros de altura y la totalidad de la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra, vecinos y terceros. De igual forma, deberá realizar el mantenimiento del campamento y del cerramiento, durante toda la ejecución de la obra.			x			Se tiene el cerramiento con lamina y con rejas las cuales tiene parales de madera para que se sostengan.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS,						

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.						
1.	Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.			x			Hasta el momento la obra cuenta con herramienta necesaria para las labores al igual que la documentacion de cada uno.
2.	Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.			x			Hasta el momento la obra cuenta con equipo necesarios para realizar las actividades que hasta la fecha se están ejecutando.
3.	Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.					x	
4.	Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.					x	
5.	Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional.					x	
6.	Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional.					x	
7.	En el evento de darse la terminación anticipada del Contrato, por alguna de las causales de terminación establecidas en el contrato de obra, el contratista deberá retirar del sitio de la obra, los materiales maquinaria e insumos empleados en la ejecución de la misma. Esto dentro del término y conforme a las instrucciones dadas por la interventoria del proyecto.					x	
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.						
1.	Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos por la SED, tales como: cruce			x			Se han realizado las averiguaciones pertinentes y se han realizado los tramites requeridos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público.						
2.	Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría.					x	
3.	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.			x			La disposición final del material extraido en cada una de las excavaciones se realizo al tiempo después de haber terminado la actividad. En obra hay acopio de material de descapote sin cubrir y sin señalizar.
4.	Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro.					x	
5.	Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o la SED, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.					x	
6.	Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción.					x	
7.	Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.			x			El personal actual cuenta con toda su dotación al dia y en buenas codiciones.
8.	Entregar las instalaciones a la SED					x	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

	funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos.							
9.	Siempre que, en opinión del interventor, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses de la SED requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella.						x	
10.	Con el fin de garantizar la calidad de las obras utilizando el personal idóneo en cada uno de los niveles de intervención, la entidad requiere que el contratista de las obras contemple los costos directos e indirectos necesarios para entregar soluciones profesionales, sostenibles y confiables.						x	Aun no se han iniciado las actividades propias de la obra.
11.	Siempre que, en opinión del supervisor de la SED, la obra o parte de ella esté en condiciones de ser utilizada y los intereses de la SED requieran de su uso, podrá tomarse posesión y hacer uso de dicha obra o parte de ella.						x	
12.	El uso por la SED de la obra o parte de ella, no eximirá al contratista de ninguna de sus obligaciones, ni implicará la renuncia de la SED a ninguno de sus derechos.						x	
13.	La SED se reserva el derecho de usar las obras que se consideren defectuosas, sin que por ello se eliminen las obligaciones contraídas por el contratista ni la SED renuncie a cualquiera de sus derechos contemplados en el pliego.						x	
14.	El contratista deberá mantener como mínimo dos (2) frentes de trabajo para la ejecución del objeto contractual.						x	
15.	El CONTRATISTA durante la ejecución del contrato deberá comunicar de manera inmediata a la interventoria cualquier inhabilidad sobreviniente que afecta su capacidad para ejecutar el contrato. En el caso de consorcio o uniones temporales esta obligación se extiende a cualquiera de sus integrantes.						x	
	OBLIGACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.							
1.	Realizará a su costa, todos los trámites necesarios para obtener y legalizar los			x				En tramite pendiente de adjudicacion

	servicios públicos provisionales y definitivos. Los derechos de conexión de los servicios públicos definitivos serán pagados por la SED, previo informe del CONTRATISTA y la aprobación de la Interventoría.						
2.	El CONTRATISTA deberá entregar totalmente legalizados y en perfecto funcionamiento las cuentas definitivas y unificadas de cada uno de los servicios públicos: Acueducto y alcantarillado, Energía eléctrica y Gas Natural, lo cual será verificado en primera instancia por cada una de las entidades prestadoras del servicio público, quienes suscribirán el acta de recibo a satisfacción respectiva y en segunda instancia por la interventoría del contrato de obra. La entrega a satisfacción de las cuentas definitivas de servicios públicos, será requisito previo para la suscripción del acta de terminación de la obra y su incumplimiento generará un descuento de UN (1) SMMLV por cada día de retraso en la entrega a satisfacción al interventor, contado a partir de la fecha de terminación del contrato. Dicho descuento se hará efectivo con el pago del acta de liquidación del contrato.					x	
3.	El CONTRATISTA deberá solicitar a las entidades prestadoras de servicios públicos, (E.A.A.B, Energía, Telecomunicaciones, aseo, gas, etc.) la respectiva Interventoría para la revisión y recibo final de las obras que tengan que ver con dicho servicio público (Los derechos de conexión estarán a cargo de la S.E.D. Los Medidores, obras requeridas para el recibo final por parte de las empresas de servicios públicos y demás estarán a cargo del CONTRATISTA) dentro de los plazos programados garantizando la racionalidad de los servicios de la obra.			x			
4.	No se podrá dar inicio al proceso de liquidación del contrato de obra hasta tanto el contratista no entregue a satisfacción las cuentas de los servicios públicos definitivos. La SED no aceptará reclamaciones de costos adicional por concepto de demoras en la liquidación					x	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

	del contrato por causa imputable al contratista de obra.						
5.	Una vez finalizadas las obras y como requisito previo para la suscripción del acta de finalización, el CONTRATISTA deberá estar a PAZ Y SALVO, por concepto de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra. Para Tal efecto el supervisor de la SED y la Interventoría contratada, establecerán un sistema de medición de los consumos atribuibles al CONTRATISTA, cuyo valor será descontado de la liquidación del respectivo contrato.					x	
	OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.						
1.	El contratista deberá presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la interventoría y contener, por cada frente de trabajo: - Avance de cada una de las actividades programadas. - Cantidades de obra ejecutadas. - Registros fotográficos. - Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas. - Fotocopia de la bitácora o libro de obra. - Resumen de las actividades realizadas en el mes. - Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. - Informe de seguridad industrial. - Informe de manejo ambiental (si aplica). - Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes. - Informe de gestión social. - Actualización del programa de ejecución de obra. - Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de			x			Se han implementando las sugerencias de la supervisión de la SED.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	compensación familiar, cuando corresponda.						
2.	Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la interventoria y contener: ▯ Resumen de actividades y desarrollo de la obra. ▯ Documentación técnica, entre ella: o Bitácora de obra. o Planos récord de obra, aprobados por la interventoría. ▯ Manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. ▯ Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. ▯ Póliza de estabilidad de la obra y actualización de las demás pólizas que lo requieran. ▯ Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas. ▯ Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno. ▯ Actualización final de cada uno de los programas requeridos en el pliego de condiciones. ▯ Registro fotográfico definitivo.					x	
3.	Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse			x			Se esta llevando a diario las anotaciones pertinentes.

	debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados de la SED.						
4.	Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por la SED, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados a la SED con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.					x	
5.	Elaborar, durante todo el proceso de construcción, el manual de funcionamiento y mantenimiento, en el cual se deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y etc., así como de los equipos instalados), su funcionamiento y mantenimiento. Se deberá anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, los planos arquitectónicos estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales. El manual deberá contar con la aprobación de la interventoría.					x	
6.	El contratista deberá desarrollar el seguimiento de la construcción, desde su inicio hasta la entrega final, a través de la implementación de una herramienta de monitoreo en línea, y en tiempo real. Este desarrollo debe permitir a las partes el ingreso a una página web, a manera de micrositio y que debe tener la imagen corporativa de la Entidad, con navegación desde computadores o desde dispositivos móviles para visualizar las imágenes dispuestas a través una cámara de vídeo fija, en resolución 4K, y con visual sobre el total del terreno a intervenir. Así mismo, el contratista deberá recopilar la información tomada por las cámaras y hacer entrega de las imágenes mensualmente al supervisor del contrato, en formato DVD. Finalmente, cada quince días, el contratista debe aportar un paquete de 10 fotografías en alta resolución, que demuestren la			x			Se esta haciendo el registro mediante dron.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	evolución de obra, con pie de foto donde se describan avances, hallazgos, acabados y situaciones especiales.						
7.	Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y de liquidación.			x			Se estan implementado estrategias de elaboración en conjunto interventoría-contratista.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.						
1.	Utilizar los estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por LA SED únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.			x			A la fecha se esta realizando la verificación y ajustes pertinentes teniendo en cuenta los lineamientos de la SED.
2.	En caso de ser necesaria cualquier modificación a los documentos entregados por LA SED, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a LA SED.			x			Se ha estado trabajando con los asesores de la interventoría y el contratista y la supervisión de la SED.
3.	Revisar, junto con el interventor, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de estudios técnicos y especificaciones de construcción dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la suscripción del acta de inicio, si vencido el plazo señalado EL CONTRATISTA no presenta ninguna observación, se entiende que acepta en su integridad tales documentos.		x				Por las condiciones encontradas en sitio se estan realizando ajustes necesarios para la funcionalidad del proyecto.
4.	Justificar técnicamente toda adecuación, complementación, ajuste y/o modificación de los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de obtener el aval del Interventor o en su defecto del supervisor de LA SED, sin perjuicio de las autorizaciones que sean requeridas por parte del consultor que los haya elaborado o de la SED, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas NTCGP1000:2004 e ISO 9001:2008. La responsabilidad por las			x			Trabajo realizado con el equipo de asesores de la Interventoria y el contratista con ,la supervisión de la SED.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	adecuaciones, complementaciones, ajustes y/o modificaciones a los estudios técnicos y/o especificaciones de construcción será asumida por EL CONTRATISTA en el evento que el contrato de consultoría no se encuentre vigente.						
	OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.						
1.	Una vez realizada la adjudicación, se llevarán a cabo la visita al sitio de la obra en la que deberán estar presentes el contratista interventor, el contratista de obras y el supervisor del contrato por parte de la SED; en la mencionada visita se indicarán detalladamente el alcance y la priorización de las intervenciones. Estas labores serán previas a la suscripción del acta de inicio.			x			Actividad cumplida .
	PROGRAMAS DETALLADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA						
1.	Los programas detallados para la ejecución de la etapa de obra, deberán ser elaborados de forma definitiva, teniendo en cuenta la información contenida en diseños radicados en Curaduría y estudios complementarios, entre otros aspectos, los planos, los documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando un software tipo Project, o similar, en un diagrama de barras discriminado por semanas, demostrando la ruta crítica del proyecto. Los programas se sujetarán, en todo caso, al plazo de ejecución del objeto contractual indicado en el presente pliego, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, señalando: b. Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gant) con las actividades por capítulos hasta el nivel de subcapítulos, señalando: - Secuencia y duración de cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos) indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica. - Indicación de inicio y final de cada una de las actividades.		x				Se esta haciendo los ajustes pertinentes solicitados por la intervenntoria donde se involucre todos los factores que han afectado el desarrollo del,proyecto.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	- La indicación de la duración de la ejecución del proyecto objeto del presente proceso de selección. - Ruta crítica. c. Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas. d. Flujo de inversión de los recursos contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la propuesta económica.						
2.	Flujo de manejo e inversión del anticipo: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del anticipo, expresado en pesos.		x				Se esta haciendo los ajustes pertinentes solicitados por la intervenntoria donde se involucre todos los factores que han afectado el desarrollo del,proyecto.
3.	La presentación del flujo de inversión del anticipo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, por capitulo contenidos en el anexo económico - propuesta económica, discriminados por mes.		x				Se esta haciendo los ajustes pertinentes solicitados por la interventoria donde se involucre todos los factores que han afectado el desarrollo del,proyecto.
4.	El plazo máximo para la inversión del anticipo será de cuatro (04) meses calendario contados a partir de la fecha de su desembolso, para lo cual la Interventoría realizará el control respectivo.			x			Cumplido
5.	Plan de aseguramiento de la Calidad de la Obra: EL CONTRATISTA ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de Calidad conforme a la norma NTC-ISO 10005:2005		x				Por implementar ya que esta iniciando la obra.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

6.	El plan de aseguramiento de calidad de la obra debe tener los siguientes componentes mínimos: 1.1 1. Alcance 1.2 2. Elementos de Entrada del Plan de Calidad. 1.3 3. Objetivos de la Calidad. 1.4 4. Responsabilidades de la Dirección 1.5 5. Control de documentos y datos 1.6 6. Control de registros 1.7 7. Recursos: 1.8 - Provisión de recursos 1.9 - Materiales 1.10 - Recursos humanos 1.11 - Infraestructura y ambiente de trabajo 1.12 8. Requisitos 1.13 9. Comunicación con el Cliente 1.14 10. Diseño y desarrollo 1.15 - Proceso de diseño y desarrollo 1.16 - Control de cambios del diseño y desarrollo 1.17 11. Compras 1.18 12. Producción y prestación del servicio 1.19 Identificación y trazabilidad 14. Propiedad del cliente 1.20 15. Preservación del producto 1.21 16. Control de producto no conforme 1.22 17. Seguimiento y medición **1.23** 18. Auditoria					x	
7.	Presentación del A.I.U., desagregado, de conformidad con lo indicado en este pliego de condiciones.			x			
8.	EL CONTRATISTA deberá presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.			x			
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL						
1.	El Contratista debe contemplar los permisos requeridos por la autoridad competente y contar con la aprobación de la Interventoría y el visto bueno de la SED. Deben presentar diligenciados los formularios, fichas o formatos que la			x			Actualmente, el Contratista cuenta con los permisos ambientales requeridos para la ejecución de la obra

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

	autoridad competente requiera, así como la información y/o documentación que sea necesaria para la obtención de los permisos o autorizaciones.						
2.	Ser responsable por el pago a la autoridad ambiental competente por los permisos y por los servicios de evaluación y seguimiento, de permisos y autorizaciones que se causen para el Contrato, así el trámite lo adelante la SED, y remitir original y dos copias de los recibos de pago a la DCCEE de la SED una vez éste sea realizado, el cual será requisito indispensable para la liquidación del contrato.			x			Actualmente, el Contratista ha pagado por los permisos ambientales y por los servicios de evaluación y seguimiento requeridos para la ejecución de la obra
3.	Como requisito para la ejecución del contrato, el Contratista deberá garantizar que sus subcontratistas, proveedores de materiales y servicios, cuenten con todas las licencias y permisos ambientales exigidos para el proyecto según la normatividad vigente.			x			El Contratista ha hecho entrega de los permisos ambientales correspondientes de los proveedores de materiales
4.	No se admitirá cambio de proveedores y/o sitios de disposición final de escombros que no hayan sido previamente aprobados por la Interventoría de acuerdo a la normativa Ambiental vigente.			x			Los sitios de disposición final y proveedores del material que ha llegado a la obra se encuentran aprobados por la Interventoría
5.	Debe dar cumplimiento a los siguientes documentos y será responsable por cualquier incumplimiento de los mismos durante la ejecución del contrato: 1. Legislación Ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente 2. Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones 3. Legislación en Arqueología y en materia cultural vigente 4. Manual de silvicultura Urbana del Jardín Botánico de Bogotá 5. Plan de Manejo Ambiental para el Contrato 6. Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente			x			El Contratista cumple con los requrimientos para la ejecución del contrato, con los documentos 1. Legislación Ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente 2. Plan de Ordenamiento Territorial y sus modificaciones 3. Legislación en Arqueología y en materia cultural vigente 4. Manual de silvicultura Urbana del Jardín Botánico de Bogotá 5. Plan de Manejo Ambiental para el Contrato 6. Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente
6.	Contar con servicios sanitarios en proporción de uno (1) por cada quince (15) trabajadores diferenciados para hombres y mujeres y dotados de los elementos indispensables para su uso, con mínimo dos aseos semanales para			x			Los baños se encuentran adecuados para el uso de lpersonal en obra y se cumple lo solicitado por la norma y el aseo se realiza una vez por semana.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	cada baño						
7.	El contratista debe promover el aprovechamiento de escombros y de otros materiales de construcción, de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115-2012 y sus modificatorias.					x	Durante el periodo No. 5, no se ha realizado aprovechamiento de RCD, sin embargo el compromiso y obligación del Contratista es dar cumplimiento a la Resolución 1155 de 2012 y sus modificatorias
8.	Previo al inicio de obra el Contratista debe elaborar e implementar el Plan Integral de Residuos de Construcción y Demolición PGRCD, conforme los lineamientos establecidos en la "Guía para la Elaboración del Plan de Gestión Integral de RCD en la Obra" que se encuentra publicada en la página web de la Secretaria Distrital de Ambiente y remitirlo a Interventoría para su revisión y aprobación.			x			El PGRCD se encuentra aprobado por la Interventoría
9.	Realizar mensualmente la actualización del aplicativo web de la SDA para el seguimiento a la Resolución 1115-2012 y reportar el proceso y los soportes correspondientes en el informe mensual			x			En el aplicativo web de la SDA se encuentran los soportes correspondientes a las meses de febrero y marzo de 2019
10.	El contratista debe revisar el estado, previo al comienzo de las obras, de los sumideros y alcantarillas existentes en la zona de influencia de las obras, incluyendo registro fotográfico. Debe realizar y mantener la protección delos mismos durante la ejecución de las obras.			x			Los sumideros aledaños a la obra, se encuentran protegidos con polimalla azul
11.	Garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo de obra.					x	
12.	El contratista debe garantizar que las zonas aledañas a las áreas intervenidas, susceptibles de haberse afectado por la ejecución de las obras, queden en iguales o mejores condiciones a las que se encontraron previa ejecución de la obra.			x			El material extraido en cada una de las excavaciones ya fue recolectado y se realizo la disposición final.
13.	El contratista debe realizar el tratamiento de las aguas residuales generadas como parte del proyecto. El contratista asumirá el costo generado por dicho tratamiento.			x			Las aguas residuales provenientes de los baños portátiles son recogidas, trasladadas y tratadas por el proveedor, se cuentan con los permisos ambientales correspondientes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

14.	El contratista debe garantizar que no se realice acopio de materiales o escombros que afecten y/o alteren las condiciones y calidad del agua de cualquier fuente superficial que se encuentre en el área de influencia directa del proyecto.					x	En el área de influencia no se encuentra fuente superficial de agua
	FORESTAL						
1.	Una vez ejecutados los tratamientos silviculturales autorizados, el contratista debe remitir a la interventoria el informe final de seguimiento a la Resolución de Autorización, donde se presente el estado de cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas por la Autoridad Ambiental Competente – AAC-, con registro fotográfico donde aplique, para evaluación y aprobación y posteriormente remitir a la SED para el trámite ante la AAC del cierre del expediente.			x			
2.	El contratista deberá cancelar el valor de los IVP (Individuo Vegetal Plantado) como medida de compensación por la tala del arbolado urbano, que defina la Autoridad Ambiental Competente en la Resolución aprobatoria de los tratamientos a la vegetación.					x	
3.	El contratista debe realizar el mantenimiento de los individuos vegetales arbóreos y de jardineria plantados y los árboles bloqueados y trasladados desde el momento de su plantación y durante la construcción de la obra.			x			
4.	Una vez finalizada la construcción, el Contratista debe entregar los planos récord, en medio impreso y magnético (dos copias), los cuales deberán estar georreferenciados a una escala acorde, donde se evidencien claramente los detalles y los siguientes aspectos: ubicación de los árboles plantados como parte del diseño paisajistico, ubicación de los árboles trasladados, ubicación de los árboles conceptuados para permanencia, memoria técnica ejecutiva del manejo de la vegetación y de la implementación del diseño paisajistico.					x	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. Ingenieros Constructores e Interventores

5.	El contratista debe implementar las medidas de manejo ambiental para las actividades que se adelanten en zonas sensibles					x	
6.	El contratista no podrá adelantar obras de ningún tipo en sectores de áreas protegidas del Distrito Capital.					x	
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						
1.	El Contratista debe implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del Contrato.			x			Se esta implementando el programa y se va actualizando de acuerdo a la ejecuccion de la obra.
2.	El Contratista debe implementar las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo para cada una de las actividades establecidas para el desarrollo del proyecto.						Se esta implementando el programa y se va actualizando de acuerdo a la ejecuccion de la obra.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN SOCIAL						
1.	El contratista, por medio del gestor social del contrato, deberá diseñar y ejecutar el plan pedagógico de acciones adecuadas y de prevención de accidentes y el plan de emergencia, el cual deberá socializar de forma clara y oportuna a todos los integrantes de la comunidad educativa, es decir, estudiantes, docentes, administrativos y habitantes de la zona de influencia del proyecto.					x	Cuando se lleve un 50% según el pgs se definirá que tipo de población es idónea teniendo en cuenta la disposición de la comunidad hacia el proceso.
2.	Así mismo, deberá participar en los levantamientos de las actas de vecindad y las vías aledañas al lote donde se ejecutarán las obras.			x			El contratista, ha desarrollado el proceso de levantamiento de las actas de vecindad.
3.	El contratista, deberá tener especial cuidado en mantener en óptimas condiciones el cerramiento de obra, para evitar que la población estudiantil ingrese de forma no autorizada al lugar de las obras.			x			Teniendo en cuenta que aún no existe ningún tipo de población estudiantil donde se desarrolla la obra, el contratista mantiene cerramiento en óptimas condiciones a personas externas al proceso.
4.	El gestor social deberá atender las observaciones, inquietudes y peticiones que interpongan los integrantes de la comunidd educativa o los habitantes de la zona de influencias del proyecto, en cuanto a la ejecución de las obras.			x			Por medio del pac y los canales de atención al ciudadano, se ha realizado la atención adecuada para la comunidad.
5.	El gestor social deberá tener especial atención con la población estudiantil en condición de discapacidad, de tal forma					x	Actualmente no existe población estudiantil de ningún tipo.

	que se garantice su inclusión en la capacitación de acciones adecuadas y prevención de accidentes producto de la ejecución de la obra y que en el plan de contingencia se tengan en cuenta las necesidades especiales de dicha población.						
	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y LISTADO DE PRECIOS DE LOS INSUMOS						
1.	EL CONTRATISTA deberá presentar los análisis de precios unitarios de las actividades ejecutadas, como requisito para el trámite del acta de inicio. Dichos A.P.U. deberán corresponder con los precios unitarios presentados en el Anexo Económico – Propuesta Económica, debidamente ajustados, de acuerdo con la metodología de redondeo, incluida en este documento. Así mismo, deberá presentar el listado de precios de la totalidad de los insumos (materiales, equipo, transporte y mano de obra) utilizados para la elaboración de los análisis de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones técnicas, cualquier insumo no registrado y que a juicio de la Interventoría es parte esencial de la ejecución de la actividad, será asumida en su totalidad por EL CONTRATISTA, dentro del valor unitario de la actividad.En el evento, en que no se presenten los APU's debidamente soportados, en un tiempo estimado de diez días máximo, una vez cumplido el plazo, el interventor procederá a presentar el APU correspondiente con precios del mercado el cual se entenderá aceptado por el Constructor al no haberlo presentarlo en oportunidad.		x				En elaboración y revisión del contratista actualización de APU contractuales.
	OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.						
1.	Los documentos relacionados en los literales anteriores deberán ser entregados por el Contratista en los formatos y/o modelos y medio magnético que para tal efecto entregue la SED por medio del Interventor, una					x	

	vez suscrito el contrato, debidamente revisados y avalados por éste. Igualmente deberá diligenciar y entregar, formato de actualización de inventarios suministrado por la SED.						
2.	Se obliga a la terminación de las obras y edificaciones que se construyan en el COLEGIO, objeto del presente contrato, a incorporar las mismas para su actualización a la información de inventarios existentes en la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, dicha información se deberá entregar tanto impresa en originales como en medio magnético (AutoCAD 2006 o superior) de acuerdo con los requisitos y formatos establecidos por la SED, así mismo, todos los planos que se entreguen en original (según formato) deberán traer incorporados bandas portantes para el archivo vertical (Planoteca) y estar debidamente suscritos por los participantes del proyecto.					X	
3.	Entregar en medio impreso y magnético, un informe que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual, para ser publicado en la página de Contratación a la Vista.					X	
	ADVERTENCIA ANTICIPADA.						
1.	El contratista deberá advertir al interventor lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del contrato o demorar la ejecución de las obras. El interventor podrá solicitar al contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el precio del contrato y la fecha de terminación. El contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.					X	
2.	El contratista colaborará con el interventor en la preparación y consideración de posibles maneras en					X	

	que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenar el interventor.						
	OBLIGACIONES ESPECIALES.						
1.	Será responsable de todos los objetos de valor arqueológico que encuentre en los sitios de trabajo o que descubra durante la ejecución del contrato, debiendo dar cuenta de ello inmediatamente al Interventor. Estos objetos quedarán a cargo de la SED quien posteriormente dará curso de lo pertinente a la entidad encargada correspondiente. Deberá evitar que sus empleados invadan o perjudiquen en cualquier forma zonas o monumentos que tengan interés arqueológico, histórico o turístico.					x	Por el momento, en las excavaciones realizadas no se ha encontrado ningún elemento arqueológico o cultural.
	OBLIGACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DIVULGACIÓN.						
1.	El CONTRATISTA se obliga a suministrar a sus expensas una valla informativa (3 mts x 6 mts) de acuerdo al diseño que entregue la SED, en un lugar visible del lote a construir, donde se anunciarán los datos referentes al proyecto a construir. Esta debe ser instalada en un plazo no mayor a (30) treinta días calendario a partir de la fecha de inicio de los diseños y tramitar por medio de la SED previa aprobación de la interventoría, el permiso de publicación de la misma ante el SDA cumpliendo con el Decreto 959 de 2000 – Resolución 912 de 2002.		x				Pendiente aprobación SDA
2.	De la Veeduría: Actuará como veedor del presente contrato el director del establecimiento educativo beneficiario de la obra objeto del mismo. En desarrollo de esta veeduría, El CONTRATISTA se obliga a: Publicar el contrato en lugar visible del establecimiento educativo durante todo el desarrollo de las obras y hasta la entrega final de las mismas. Como consecuencia de este acto de publicidad, cada uno de los veedores					x	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S.

	tramitará ante la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos SED, cualquier queja o reclamación que presente la comunidad referente a la obra. Dar aviso por escrito a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, de cualquier suspensión o reiniciación de las obras, así como de sus inquietudes con respecto al desarrollo de la misma. Los informes, avisos, quejas o reclamaciones que presente el veedor, deberán referirse de manera exclusiva a las obras objeto del presente contrato. El Distrito - SED por intermedio de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos deberá remitir al veedor, copia del presente contrato.						
3.	De igual forma el contratista se obliga a convocar mensualmente a los integrantes del comité de veeduría, a una reunión en donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista de los programas de salud ocupacional, seguridad industrial y plan de manejo ambiental de la obra, haciendo especial énfasis en el tema de aislamiento del lugar de las obras para evitar el ingreso de los niños a la zona de trabajos. En cada una de estas reuniones se levantará la respectiva acta dejando constancia del lugar, hora, fecha, personas asistentes, temas tratados, determinaciones adoptadas y compromisos adquiridos por cada uno de los que allí se reunieron.		x				NO se tiene comité de veeduría, pero ya se conformo el copast, brigadas de emergencia y comité de convivencia laboral , el cual ya realizo su primera reunión pero hace falta la revisión de acta de reunión.
4.	El CONTRATISTA deberá participar junto con la SED, el Interventor, supervisor y la Dirección de Construcción de Establecimientos Educativos, en la entrega a la comunidad y las actividades correspondientes de promoción de la apropiación y sostenibilidad de las obras programadas.					x	Una vez el proceso de construcción lleve el 50% según el pgs se realizara la convocatoria para que la comunidad se apropie de los espacios.
5.	Como un mecanismo de participación comunitaria, el contratista generará al menos un 30% o el mayor número					x	Por el momento y debido a que no se ha empezado la ejecución de la obra, no se ha realizado convocatoria para

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INFORME DE OBLIGACIONES CONTRATISTA DE OBRA	INPLAYCO S.A.S. INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES

	posible de empleos para mano de obra no calificada, los cuales asignará prioritariamente a los habitantes de la localidad donde se encuentra el proyecto.						población de la localidad y o vulnerable.
6.	El contratista debe disponer dentro de su campamento de obra, de una oficina para la atención de la comunidad, con personal idóneo de impacto urbano que brinde respuesta oportuna y pertinente a las inquietudes de ésta e informe periódicamente del avance del proyecto; la persona encargada debe ser designada por el contratista e informar de ello formalmente a la interventoría.			x			El pac se encuentra habilitado para prestar atención al ciudadano el dia viernes en horario de 1:00pm a 5:00pm

FECHA DE ELABORACIÓN: 22-05-19

EDNA SOLEY RICO MAYORGA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO CRECER 2018
CONTRATO 9343 DE 2018

GONZALO LIÉVANO HOYOS
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO CRECER 2018
CONTRATO 9343 DE 2018